

14/01/2015

Homicidio: Condenan a recluso de ex Penitenciaría gracias a declaración de testigo que colaboró al salir del penal

A 15 años de cárcel por el delito de homicidio fue condenado un interno del CDP Santiago Sur, acusado por la **Fiscalía Centro Norte** de atacar a otro recluso con un arma blanca quitándole la vida.



De acuerdo con la investigación de la **Fiscal Ximena Chong**, los hechos ocurrieron el 17 de febrero de 2012 al interior de la galería 8

del penal, donde el acusado Alamiro Jesús González Escobar, premunido de un arma blanca, atacó a la víctima provocándole una herida penetrante en la zona supraclavicular y otra lesión del mismo tipo en la zona cervico torácica, que le provocaron la muerte. Por ello, la Fiscalía Centro Norte solicitó que el imputado fuera condenado por el delito de homicidio simple a 15 años de cárcel.

Según expuso la fiscal Chong en el juicio oral, Alamiro González mantenía disputas previas con la víctima. La madre del fallecido declaró que su hijo incluso le solicitó dinero para pagarle a González, a fin de evitar ataques. Sin embargo, la investigación policial resultó particularmente complicada en el lugar, dada la dificultad para empadronar testigos de hechos de estas características al interior de los penales, donde se evita entregar antecedentes por la falta de medidas de protección.

No obstante, un testigo de los hechos que recuperó al poco tiempo su libertad, se acercó a la madre de la víctima para señalarle que estaba dispuesto a declarar lo que ocurrió. Su **testimonio fue clave** para lograr la condena del acusado, dado que los antecedentes que entregó fue consistente con la prueba científica aportada por los paramédicos que atendieron al fallecido y con el informe de autopsia del Servicio Médico Legal.

El **testigo** declaró que estuvo preso en la misma galería que el acusado. Declaró que el día del homicidio presenció el ataque y relató como Alamiro González atacó a la víctima con un cuchillo de 17 centímetros. Ahí el testigo le puso una toalla en el hombro herido a la víctima y lo acompañó con otro interno hasta la escalera de la galería. Por temor a represalias, guardó silencio hasta que salió de la cárcel.

Tras conocer los antecedentes el tribunal acogió la solicitud de la Fiscalía Centro Norte y condenó a Alamiro González a 15 años de cárcel.